

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

IP/N/4/BOL/1  
IP/N/4/COL/1  
IP/N/4/ECU/1  
IP/N/4/PER/1  
IP/N/4/VEN/2

19 de agosto de 1997

(97-3421)

---

Consejo de los Aspectos de los Derechos de  
Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO d)  
DEL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela

Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela, mediante una comunicación conjunta de sus respectivas Misiones Permanentes, de fecha 24 de julio de 1997, han hecho la siguiente notificación de conformidad con el apartado d) del artículo 4 del Acuerdo.

---

Los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, miembros de la Comunidad Andina, notifican por medio de la presente el Acuerdo de Cartagena, ante el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de conformidad con el apartado d) del artículo 4 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

La presente notificación del Acuerdo de Cartagena se refiere no sólo a las disposiciones allí recogidas directamente, según sean interpretadas y aplicadas por la jurisprudencia pertinente, sino también a las normas que hayan sido adoptadas o sean adoptadas en el futuro por la Comunidad Andina o sus países miembros, de conformidad con ese Acuerdo en el curso del proceso de integración regional.

Los países miembros de la Comunidad Andina quedamos a la disposición de los miembros del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, para las informaciones adicionales o aclaratorias que se puedan requerir.